



WO/GA/34/7
ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de agosto de 2007

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo cuarto período de sesiones (18º ordinario) Ginebra, 24 de septiembre a 3 de octubre de 2007

PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES O EJECUCIONES AUDIOVISUALES

Documento preparado por la Secretaría

- 1. En la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, celebrada en diciembre de 2000, no pudo lograrse un acuerdo sobre todos los artículos de la propuesta de tratado destinado a fortalecer los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales.
- 2. En su período de sesiones de septiembre de 2006, la Asamblea General de la OMPI decidió volver a incluir la cuestión de la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales en el orden del día de su período de sesiones de septiembre de 2007. Asimismo, la Asamblea General tomó nota de la intención del Director General de organizar seminarios nacionales y regionales para promover la evolución en esa esfera, tanto en el plano de la legislación nacional como en el de la creación de consenso a escala internacional.
- 3. A raíz de la decisión de la Asamblea General de 2006, ya se han organizado varios seminarios nacionales y regionales, y se ha previsto organizar otros antes de que finalice 2007. Para preparar estos actos, la Secretaría de la OMPI ha aplicado un enfoque flexible y equilibrado de la protección de los intérpretes o ejecutantes a escala nacional a ámbitos tan concretos como las relaciones contractuales y la negociación colectiva, el ejercicio y la cesión de derechos, y los sistemas de remuneración.

WO/GA/347 página 2

- 4. Con el fin de promover la creación de mecanismos de protección de los intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales, tanto en el plano de la legislación nacional como en el de la creación de consenso a escala internacional, la Secretaría de la OMPI seguirá organizando seminarios nacionales y regionales sobre la cuestión durante el próximo año.
 - 5. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:
 - i) tomar nota de la información contenida en los párrafos 3 y 4 del presente documento;
 - ii) decidir que la cuestión de la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales se mantendrá en el orden del día de la Asamblea General de la OMPI para su período de sesiones de 2008.

[Fin del documento]